MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 301

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023 "SERVICIO TERCERIZADO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE" – PLURIANUAL - ID N° 425.295

Asunción, 05 de Octubre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°15/2023 "SERVICIO TERCERIZADO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE" – PLURIANUAL - ID N° 425.295, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°15/2023 "SERVICIO TERCERIZADO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE" – PLURIANUAL - ID N° 425.295, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1192/2023, de fecha 20 de septiembre de 2023, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 1199, de fecha 25 de mayo de 2023, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 08 de agosto de 2023, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado los siguientes oferentes:

1. ANDRÓMEDA SECURITY S.A. – RUC: 80024679-9.
2. PARAGUAY SECURITY S.A. – RUC: 80027582-9.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Vicente Pérez y Lic. Carlos Cáceres, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Lic. Liliana Velázquez, en representación del Centro Nacional de Sangre, han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 09 de agosto de 2023 y fecha de culminación 28 de septiembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

Lic. Mónica ... Jefa
Unidad ... Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AR

...///

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023 "SERVICIO TERCERIZADO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE" – PLURIANUAL - ID N° 425.295

Asunción, 05 de Octubre de 2023.

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 667/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 51/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Lic. Mónica ... Jefa
Unidad ... Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

AR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 301

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023 "SERVICIO TERCERIZADO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE" – PLURIANUAL - ID N° 425.295

Asunción, 05 de Octubre de 2023.

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023 "SERVICIO TERCERIZADO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE" – PLURIANUAL - ID N° 425.295,** conforme al siguiente detalle:

ANDROMEDA SECURITY S.A.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	24	5.350.000	128.400.000
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	24	5.350.000	128.400.000
3	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	24	6.180.000	148.320.000
4	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	24	6.600.000	158.400.000
Monto Total							**563.520.000**

MONTO ADJUDICADO: GUARANIES, QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS VEINTE MIL.

Artículo 2° **DISPONER** que el CENTRO NACIONAL DE SANGRE - CENSSA, sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular del CENTRO NACIONAL DE SANGRE - CENSSA.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los ejercicios 2024 y 2025.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AR

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 05 OCT. 2023 HORA: 16:27
12320/23 FIRMA:

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023 "SERVICIO TERCERIZADO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE" – PLURIANUAL - ID N° 425.295
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	12.321/2023.

DICTAMEN DOC N° 667/2023

Asunción, 02 de octubre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Formulario de Verificación N° 941/2023.
b) Memorando DLIC N° 1192/2023, de fecha 20 de septiembre de 2023.
c) Informe de Evaluación de fecha 09 de agosto de 2023 (inicio) – 28 de septiembre de 2023 (culminación).
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1491/2023, de fecha 07 de marzo de 2023.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Elaborado por Lic. Anicia C. Romero A.

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023 "SERVICIO TERCERIZADO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE" – PLURIANUAL - ID N° 425.295
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	12.321/2023.

DICTAMEN DOC N° 667/2023

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023 "SERVICIO TERCERIZADO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE" – PLURIANUAL - ID N° 425.295, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Memorando DLIC N° 1192/2023, de fecha 20 de septiembre de 2023, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 1199, de fecha 25 de mayo de 2023, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023.

En fecha 08 de agosto de 2023, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado los siguientes oferentes:

1. **ANDRÓMEDA SECURITY S.A. – RUC: 80024679-9**
2. **PARAGUAY SECURITY S.A. – RUC: 80027582-9**

El Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Vicente Pérez y Lic. Carlos Cáceres, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Lic. Liliana Velázquez, en representación del Centro Nacional de Sangre, han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 09 de agosto de 2023 y fecha de culminación 28 de septiembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

a) **ADJUDICAR** a la firma citada a continuación, en virtud a que la misma cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación:

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Lic. Anicia C. Romero A.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. de la D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023 "SERVICIO TERCERIZADO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE" – PLURIANUAL - ID N° 425.295
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	12.321/2023.

DICTAMEN DOC N° 667/2023

ANDROMEDA SECURITY S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	24	5.350.000	128.400.000
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	24	5.350.000	128.400.000
3	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	24	6.180.000	148.320.000
4	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	24	6.600.000	158.400.000.
Monto Total							563.520.000

- <u>MONTO ADJUDICADO:</u> GUARANIES, QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS VEINTE MIL.

El Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.I
MSP y BS

Elaborado por Lic. Anicia C. Romero A.

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023 "SERVICIO TERCERIZADO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE" – PLURIANUAL - ID N° 425.295
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	12.321/2023.

DICTAMEN DOC N° 667/2023

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 51/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Elaborado por Lic. Anicia C. Romero A.

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023 "SERVICIO TERCERIZADO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE" – PLURIANUAL - ID N° 425.295
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	12.321/2023.

DICTAMEN DOC N° 667/2023

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023 "SERVICIO TERCERIZADO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE" – PLURIANUAL - ID N° 425.295.**

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

RECIBIDO
05 OCT 2023
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

12.321/23
Natalia Gallardo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C)
RECIBIDO
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
04 OCT. 2023 HORA: 08:52
12321/23 FIRMA:

Elaborado por Lic. Anicia C. Romero A.